

petición del Vecindario honrado de esta
algunos facciosos, que profanando el nombre
de este pretorio, atentando contra su seguridad
de Gobierno, que el verdadero interés del
sin duda antes suyas promover la desunión, y

publicar
ciudad, que
unión y comu-
nidad, que
público, que
para
consig-
El Cond-
Esteve.
publicado por

La Junta Superior de Gobierno
no de esta Provincia en el año
de entender con el mayor celo
tanto que por algunas partes
de los Puntos se acordó en
cabezas reales, con el objeto de
atender á las presiones urgen-
tes; y considerando que el or-
den de Administración y que se
la Real Hacienda debe continuar
en la Provincia, con el mismo
arreglo y método que hasta man-
dado nuestro Gobierno se venían
observando; y que si en el punto
disquisiese de otros puntos, todo
esta tracción, confusión é in-
certidumbre en las oficinas exis-
tentes; se ha servido mandar
que los expresados artículos de
la Real Hacienda, en todos los
ramos que la componen, como
también los de Consolidación, Cor-
reos, Real Arsenal, y Real
Academia, que se han acordado por
las Justicias; que estas paguen
los contingentes á los señores obis-
dos, y las demás cosas que
acuerdan de las Juntas de Puntos
y Armas, como se acordó,
y depositar particularmente en
dicha cuenta y rama; que en
objeto de estos negocios se re-

presente á esta Capital, con ex-
presion individual de los objetos
que deban cubrirse, y se facili-
tarán instrucciones, y los cauda-
les que se consideren oportunos;
y por ultimo, que en caso de con-
travencion á estas disposiciones
serán responsables las mismas
Juntas subalternas á los fondos
que indevidamente hubiesen ocu-
pado.

Dios guarde á V. muchos
años. Murcia 14 de Junio de
1808.

Clemente de Campos

Señor Presidente y Junta de Gobierno de *Sevilla*

